

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Escuela Naval Militar.—Plantilla de Profesores.*—Orden de 14 de julio de 1953 por la que se dispone quede constituida en la forma que se expresa la plantilla de Profesores de la Escuela Naval Militar.—Página 1.130.

*Banda de Música del Batallón del Ministerio.*—Orden de 12 de julio de 1953 por la que se modifica la actual plantilla de la Banda de Música del Batallón del Ministerio.—Páginas 1.130 y 1.131.

*Situaciones de buques.*—Orden de 12 de julio de 1953 por la que se dispone sea dado de baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada el cañonero *E. Dato*.—Pág. 1.131.

#### SERVICIO DE PERSONAL

##### CUERPOS PATENTADOS

*Licencias para contraer matrimonio.*—Orden de 14 de julio de 1953 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. Enrique Casas Cano-Manuel.—Página 1.131.

##### MAESTRANZA DE LA ARMADA

*Destinos.*—Orden de 14 de julio de 1953 por la que se dispone pase destinado a la Estación Naval de Ríos el Encargado de la Maestranza de la Armada (Barbero) Francisco Pérez Bernárdez.—Página 1.131.

#### EDICTOS — REQUISITORIAS

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Escuela Naval Militar.—Plantilla de Profesores.*—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, y de acuerdo con lo informado por los Organismos competentes, se dispone que la plantilla de Profesores de la Escuela Naval Militar quede constituida en la forma que a continuación se expresa:

### Cuerpo General.

Capitán de Navío (Director) . . . . .	1
Capitanes de Fragata * . . . . .	2
Capitanes de Corbeta . . . . .	9
Tenientes de Navío . . . . .	6
Alféreces de Navío (m) . . . . .	4

### Ingenieros de Armas Navales.

Capitán . . . . .	1
-------------------	---

### Infantería de Marina.

Comandantes . . . . .	2
Capitanes . . . . .	4
Tenientes . . . . .	3

### Máquinas \*\*.

Comandantes . . . . .	4
Capitanes . . . . .	2

### Intendencia.

Comandantes . . . . .	2
Capitanes . . . . .	5

### Sanidad.

Teniente Coronel Médico . . . . .	1
Comandante Médico . . . . .	1
Capitanes Médicos . . . . .	2

### Farmacia.

Capitán . . . . .	1
-------------------	---

### Jurídico.

Capitán . . . . .	1
-------------------	---

### Eclesiástico.

Teniente Vicario de segunda . . . . .	1
Capellán segundo . . . . .	1

### Intervención.

Comandante . . . . . 1

Profesores civiles . . . . . 9

\* El Capitán de Fragata Ayudante Mayor podrá ser sustituido por un Capitán de Corbeta cuando las necesidades del Servicio así lo aconsejen.

\*\* Durante el período de acoplo del nuevo plan de estudio, que terminará en 1957, esta plantilla quedará aumentada en tres Capitanes.

Con esta plantilla quedan modificadas las disposiciones siguientes:

Orden Ministerial de 9 de febrero de 1949 (D. O. núm. 36).

Orden Ministerial Comunicada número 369 de 10 de julio de 1948.

Orden Ministerial Comunicada número 337 de 18 de junio de 1948.

Orden Ministerial de 28 de julio de 1949 (DIARIO OFICIAL número 167).

Orden Ministerial Comunicada número 32, de 4 de febrero de 1948.

Orden Ministerial Comunicada número 266, de 6 de mayo de 1948.

Orden Ministerial de 14 de marzo de 1949 (D. O. núm. 65).

Orden Ministerial de 22 de abril de 1953 (D. O. núm. 98).

Madrid, 14 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. . . . .  
Sres. . . . .

*Banda de Música del Batallón del Ministerio.*—Visto lo propuesto por la Inspección General de Infantería de Marina y lo informado por el Estado Mayor de la Armada, se modifica la actual plantilla de la Banda de Música del Batallón del Ministerio, fijada en el Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 294), que quedará redactada como sigue:

### Banda de Música del Batallón del Ministerio.

N.º	INSTRUMENTOS	CATEGORÍAS		
		De 1.ª	De 2.ª	De 3.ª
3	Flauta y flautín . . . . .	1	2	—
2	Oboes . . . . .	1	1	—
1	Oboe y corno inglés . . . . .	—	1	—
2	Fagotes . . . . .	—	2	—
2	Requintos . . . . .	1	1	—
15	Clarinetes . . . . .	1	12	2

N.º	INSTRUMENTOS	CATEGORÍAS		
		De 1. <sup>a</sup>	De 2. <sup>a</sup>	De 3. <sup>a</sup>
1	Clarinete bajo.....	—	1	—
3	Saxofones altos.....	1	2	—
2	Saxofones tenores.....	—	2	—
2	Saxofones barítonos.....	—	1	1
1	Saxofón bajo.....	—	1	—
4	Trompas.....	1	3	—
4	Trompetas.....	1	3	—
4	Trombones.....	—	3	1
2	Fliscornos contraltos.....	1	1	—
1	Fliscorno barítono.....	—	1	—
3	Bombardinos.....	1	2	—
4	Bajos.....	1	3	—
4	Batería y timbal.....	—	2	2
60		10	44	6

Madrid, 14 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Situaciones de buques.* — En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros el 3 del mes en curso, se dispone sea dado de baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada el cañonero *Eduardo Dato*.

Madrid, 12 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ....

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Licencias para contraer matrimonio.*—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), vengo en conceder licencia para contraer matrimonio con la señorita María del Carmen Martínez García-Almeida al Alférez de Navío D. Enrique Casas Cano-Manuel.

Madrid, 14 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

### Maestranza de la Armada.

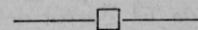
*Destinos.*—Se dispone que el Encargado de la Maestranza de la Armada (Barbero) Francisco Pérez Bernárdez cese en el Sanatorio de Marina de Los Molinos y pase destinado a la Estación Naval de Ríos.

Este destino se confiere con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 14 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

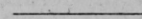


## EDICTOS

Don José R. Suárez y Suárez, Capitán de Fragata, Juez instructor del expediente instruido al inscripto Manuel Caamaño Maceiras, folio 82/945 del Trozo de Muros, por pérdida de su Libreta de Inscripción Marítima,

Hago saber: Que por decreto auditoriado recaído en el mismo, fecha 10 de junio de 1953, se declara justificada la pérdida de dicho documento, expedido en 29 de agosto de 1951, el cual queda nulo y sin valor alguno.

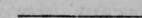
Avilés, 6 de julio de 1953.—El Capitán de Fragata, Juez instructor, *José R. Suárez*.



Don Artemio Lozano Escandón, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 263/52, instruido por extravío de la Libreta de Inscripción Marítima y Cartilla Naval del individuo Manuel Ramos Fernández,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz han quedado nulos y sin valor alguno los mismos, siendo responsable la persona que los hallare y no haga entrega de los citados a la Autoridad de Marina.

Cádiz, 8 de julio de 1953.—El Comandante, Juez instructor, *Artemio Lozano*.



Don José Francisco Enriquez Romay, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina de El Grove,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 25 de febrero de 1941 (DIARIO OFICIAL número 48), se le ha expedido un duplicado de su Libreta de Inscripción Marítima al inscripto al folio 466/926 del Trozo de Villagarcía Manuel Fernández Germade.

Quedando nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que pose-

yéndolo no haga entrega del mismo o hiciera uso indebido del referido original de dicha Libreta.

El Grove, 8 de julio de 1953.—El Alférez de Navío, Ayudante de Marina, *José Francisco Enríquez Romay*.

Don Raimundo Cabello, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Libreta y Cédula de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Enrique Miranda Santomás, se declara nulos y sin valor los mismos, haciéndose responsable a la persona que los posea y no los entregué a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 10 de julio de 1953.—El Teniente, Juez instructor, *Raimundo Cabello*.

Don Francisco Landa Olosa, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Ayudante Militar de Marina de Corcubión,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo ha quedado nula y sin valor alguno la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Manuel Lamela Rodríguez, folio 41/934, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no hiciese entrega de la misma a la Autoridad de Marina.

Corcubión, 9 de julio de 1953.—El Ayudante Militar de Marina, *Francisco Landa*.

Don Ricardo Olivera de la Cruz, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 33/953, instruido con motivo de la pérdida del Nombramiento de Segundo Mecánico Naval del inscripto del Trozo de Palma de Mallorca Mateo Mercant Morey,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz se declaró justificada la pérdida del citado documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Algeciras a los ocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez instructor, *Ricardo Olivera*.

## REQUISITORIAS

Juan A. Roba Müller, hijo de Ramón y de Isabel, de diecinueve años de edad y domiciliado últimamente en Viator (Almería), soltero, de profesión Estudiante, número 142 del reemplazo de 1953, perteneciente al tercer llamamiento del Distrito Marítimo de esta capital, cuyas señas personales son las siguientes: ojos, cejas y pelo negros; frente estrecha, nariz achatada, boca regular y barba redonda, al cual se le instruye expediente judicial por falta grave de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en este Juzgado de Instrucción en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido dicho encartado, el cual marchó a la República Argentina en el mes de enero de 1951 sin ser autorizado por las Autoridades de Marina, sea puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Almería, 10 de julio de 1953.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Mariano Díaz*.

Juan de Dios Cano Aquirre, hijo de Juan de Dios y de María de los Angeles, natural de Puente Valledas, de estado soltero, profesión Aprendiz Radiotelegrafista de la Armada, de diecinueve años de edad, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Campillo de los Coches, número 2, tercero izquierda, Cádiz; procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente de Intendencia D. Manuel Blas Ossorio, residente en el destructor *Huesca* (El Ferrol del Caudillo), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

El Ferrol del Caudillo, 6 de julio de 1953.—El Teniente de Intendencia, Juez instructor, *Manuel Blas Ossorio*.